

## ¿Cuándo se puede modificar el monto aportado de Ahorro Solidario?

Durante noviembre y diciembre de cada año, si ya estás ahorrando bajo este esquema, podrás incrementar (del 1% al 2%) o reducir tu aportación (del 2% al 1%). Solicita en cualquier momento del año la cancelación.

El Ahorro Solidario te permite incrementar los recursos disponibles al momento de tu retiro.

Solo podrás utilizarlo al obtener una Concesión de Pensión, y con él contratar una Renta Vitalicia o recibir el pago de un Retiro Programado. En caso de optar por una Renta Vitalicia que te permita retirar una parte de los recursos de tu Cuenta Individual, en ellos irán incluidos parte de lo acumulado por Ahorro Solidario.

También podrás acceder a los recursos del Ahorro Solidario en caso de que obtengas una negativa de pensión que te permita retirar la totalidad de los recursos de tu Cuenta Individual.

Los recursos del Ahorro Solidario se invertirán en la misma Siefore que administra los recursos de las aportaciones obligatorias, por lo que el Ahorro Solidario obtendrá los mismos rendimientos que dichas aportaciones.

Un ejemplo del beneficio del Ahorro Solidario

Para un trabajador con un sueldo básico mensual de \$9,000 pesos que opte por aportar el 2% por concepto de Ahorro Solidario, si mantiene una disciplina de ahorro durante 25 años, habrá aportado \$54,000.00 pesos, los cuales se incrementarían gracias a las aportaciones de su Dependencia, hasta alcanzar un total de \$405,000.00 pesos.

Este saldo adicional en tu Cuenta Individual, derivado del Ahorro Solidario representaría un incremento del 68.7% respecto del total de tu ahorro obligatorio de RCV, así la pensión que podrías adquirir se vería incrementada en el mismo porcentaje.

## I. Ahorro Solidario.

El Ahorro Solidario es una gran oportunidad para incrementar de manera voluntaria el saldo de tu Cuenta Individual, ya que por cada peso que ahorres, el Gobierno Federal a través de tu Dependencia o Entidad aportará \$3.25 pesos más.

Con este beneficio, puedes ahorrar de manera adicional a las contribuciones obligatorias, hasta el 2% de tu Sueldo Básico, lo cual aunado a la aportación de tu Dependencia o Entidad, dará lugar a un incremento en los recursos de la Cuenta Individual hasta en un 8.5% del sueldo básico. Si te decides por el Ahorro Solidario tienes dos opciones a elegir:

OPCIÓN	APORTACIÓN DEL TRABAJADOR	+ APORTACIÓN DEL GOBIERNO	= TOTAL DE LA APORTACIÓN DE AHORRO SOLIDARIO	CON ELLO LA APORTACIÓN TOTAL A TU CUENTA INDIVIDUAL PASARÍA A:
<b>A</b>	1% del SB	3.25% del SB	4.25% del SB	de 11.3% a 17.04%
<b>B</b>	2% del SB	6.5% del SB	8.50% del SB	de 11.3% a 21.29%

SB = Salario Básico  
El porcentaje final incluye la Cuota Social

### ¿Cómo se accede al beneficio del Ahorro Solidario?

Si deseas obtener este beneficio, realiza una de las siguientes acciones:

1. Ingresa a esta página de Internet [www.ahorrosolidario.com.mx](http://www.ahorrosolidario.com.mx) donde podrás darte de alta o hacer modificaciones en el esquema de Ahorro Solidario.

Recuerda que con el **Ahorro Solidario** puedes hasta duplicar tu aportación de ahorro para el retiro y por ende, tener una mejor pensión.



O bien,

2.
  - Acude al área de Recursos Humanos de tu Dependencia o Entidad y solicita el documento de elección de Ahorro Solidario para ingresarlo en cualquier momento, o bien, si deseas modificar el porcentaje de tu aportación hazlo durante los meses de noviembre y diciembre del año correspondiente. Si eres trabajador nuevo o de reingreso hazlo durante los primeros dos meses a partir de tu incorporación. Este formato también lo puedes descargar en la página de internet del **PENSIONISSSTE**.
  - Marca el porcentaje de ahorro deseado (1% o 2%), firma el documento y entrégalo en tu dependencia.